

MEMORANDO

202202161001579-3

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

PARA: DORIS YOLANDA RAMOS VEGA
Asesora
CONTROL INTERNO

DE: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

ASUNTO: Comentarios al Informe de Auditoría al Proceso de Construcción del Museo de la Memoria y su implementación de la Estrategia social.

Respetada Doctora Doris:

De la manera más atenta le extiendo un saludo desde la Dirección General.

En primer lugar, me permito agradecer el envío del informe de auditoría al Proceso de Construcción del Museo de la Memoria y su implementación de la Estrategia social, cuyo objeto es verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos para el Proceso de Construcción del Museo de la Memoria y su implementación de la Estrategia social, establecidas para la vigencia 2021 y su cierre del 2020, acorde con su aporte a la misión institucional.

En segundo lugar, de manera atenta y respetuosa, a continuación me permito presentar algunas anotaciones a las observaciones plasmadas en el informe de auditoría.

En lo relativo a la construcción física del Museo Nacional de la Memoria, considero importante incluir todos los trámites que se han gestionado a la fecha:

En cuanto a la gestión de trámites, se han gestionado y obtenido permisos y aprobaciones en En El-Codensa, Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Jardín Botánico de Bogotá (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de EAAB ESP), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Curaduría Urbana No. 5 Bogotá, entre otros. En la gestión de trámites se destacan

las siguientes actividades:

- Aprobación de la materialización del Estudio de Tránsito, gestionado ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
- Obtención de la resolución de aprovechamiento forestal emitida por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Aprobación de la actualización del diseño paisajístico por parte del Jardín Botánico de Bogotá (JBB).
- Revalidación de la factibilidad del proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC) ante EnEI-Codensa.
- Aprobación de la revalidación (modificación) del Serie 3 del proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC) ante EnEI-Codensa.
- Prórroga al No. 2 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014, con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Prórroga a la Licencia de Construcción para el proyecto gestionada ante la Curaduría Urbana No. 5 Bogotá, con la anuencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Asignación de Supervisor Técnico y modificación del diseño inicial ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), logrando reducción de tiempo y ahorro de recursos.
- Aprobación de la licencia de excavación para el proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC), por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por otra parte, en la página 3 del informe se señala lo siguiente: “En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022. Se espera el cumplimiento de términos de publicidad para que quede en firme el acta de toma de posesión del remanente del predio matriz ‘El Pensil’”.

Se considera que esta información no es clara y se sugiere que la referencia sea en los siguientes términos: “En el componente predial, el 08-junio-2021 se obtuvo la prórroga No. 2 a la vigencia del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta el 14-diciembre-2022, lo cual permitirá continuar con la mesa técnica virtual de trabajo y terminar el saneamiento predial del proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC).

En cuanto al saneamiento predial, y como una de las tareas para su materialización, se espera el cumplimiento de términos de publicidad para que quede en firme el acta de toma de posesión del remanente del matriz El Pensil y con la incorporación en el censo catastral de Bogotá D.C.”

Con respecto a los riesgos identificados en el proyecto, si bien estos fueron señalados por el equipo técnico de infraestructura del CNMH y validados por la Directora Técnica, considero que los mismos se deben analizar de

acuerdo con la matriz de riesgos de gestión para identificar su trascendencia, grado de complejidad y responsables. Así mismo, es importante aclarar si se trata de riesgos de gestión y/o corrupción, por lo cual se considera conveniente hacer un análisis a profundidad que determine la necesidad de incluirlos en el informe de auditoría

En cuanto a los comités de supervisión arquitectónica, quisiera señalar que si bien se evidencia que los mismos iniciaron en el mes de junio de 2021, se debe precisar que la supervisión arquitectónica es parte de la interventoría integral resultado de un compromiso postcontractual del Contrato de Consultoría No. 557 de 2015. Esta empezó a ejercerse desde la terminación de dicho contrato, a la entrega final de productos, con las respuestas a inquietudes, observaciones y comentarios en los procesos de contratación, se continuó en la etapa inicial con estudios y diseños. Esta se mantendrá hasta el final de la obra porque es una obligación contractual. En síntesis, la Supervisión Arquitectónica del proyecto, resultado de un compromiso postcontractual del Contrato de Consultoría No. 557 de 2015, está garantizada y es una obligación del consultor.

En atención a lo mencionado en el numeral 8, página 46 y en otros apartados del informe, relativo a los tres cambios de directores técnicos del MMC y en donde “[...] se advierte que ésta pérdida de conocimiento y reproceso ante cada nuevo estilo de dirección, abre la posibilidad de afectación del desempeño de la metas propuestas en cada vigencia, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas y de la memoria institucional, Versión 1 de la Función Pública”. “[...] [se] recomienda realizar a nivel institucional y de la Dirección MMC, análisis de la pertinencia de incluir en el mapa de riesgo de la entidad, el denominado: fuga de capital intelectual, y riesgos en el desarrollo de la gestión del área con consecuencias tan críticas como: 1. Incumplimiento de las actividades del Área, 2. Bajo resultado de indicadores, 3. Reprocesos y 4. Pérdida de credibilidad de la entidad, lo anterior, a fin de establecer controles y plantear alternativas de mitigación para los mismos”.

Considero que, si bien la pérdida de conocimiento es un fenómeno al que se enfrentan las entidades públicas y privadas, el cambio de un Director Técnico, no puede ser un factor determinante en la pérdida de conocimiento, como se quiere establecer en el informe de auditoría.

La pérdida de conocimiento va más allá del cambio de un Directivo, hace alusión a la falta de desarrollo y puesta en ejecución de políticas y buenas prácticas laborales al interior de una entidad. Así pues, esta administración materializó el concurso de méritos y ha ido implementando buenas prácticas para que el recurso humano se comprometa con su labor y deje trazabilidad de su accionar en los diferentes sistemas, lo cual redundará en la gestión del conocimiento, necesario en cualquier institución. Así mismo, el Centro establece para el caso de los profesionales de planta y los directivos, la presentación de informes de gestión a la terminación de su vínculo laboral con la entidad, en los cuales además de informar sobre el estado en que se entrega los temas administrativos, el funcionario está obligado a informar sobre aspectos relacionados con la ejecución de sus funciones, los responsables de los procesos, el estado de los contratos en su calidad de supervisor, incluida su liquidación cuando sea del caso, los temas pendientes y de carácter urgente, los compromisos establecidos con



las comunidades, los proyectos en desarrollo y los planes de trabajo establecidos para su cumplimiento, y en general todo lo relacionado con el área misional y de gestión documental de la dependencia a la que se encuentra adscrito al momento del retiro de la entidad.

En ese orden de ideas la “fuga de capital humano”, tal como se propone en el informe de auditoría no puede estar atada al cambio de directivos, ya que su consideración como riesgo debe estar fundamentada en un análisis objetivo en que se relacione de manera directa el cumplimiento de metas y objetivos del proceso con el riesgo planteado, máxime cuando existen acciones y procedimientos en la dirección técnica para generar y gestionar conocimientos y evitar su pérdida en la medida en que este es generado, en su mayoría, por contratistas que no tienen ninguna relación de sujeción con la administración.

De otra parte, no se debe subestimar en el análisis de la salida de algunos directivos y su posible impacto negativo en la continuidad de los procesos, al menos, los dos elementos siguientes: 1. Las circunstancias precisas de cada renuncia o de cada declaratoria de insubsistencia, ya que, en mi concepto, no hay lugar a establecer una similar causalidad, y 2. La influencia negativa de las intensas campañas que se han adelantado en contra de la nueva dirección del CNMH desde enero de 2019 por parte de sectores políticos opositores al gobierno del presidente Duque y de quienes me han vetado bajo argumentos que falsean la realidad y que desconocen nuestra gestión apegada a la ley de víctimas.

En lo relativo a la recomendación sobre el riesgo en la ejecución de los contratos por “[...] por presuntas omisiones en la información que es entregada en los empalmes y que pueden generar daños patrimoniales a la entidad y que vulneran uno de los componentes del MIPG como es la gestión del conocimiento y conservación de la memoria institucional”. Se reitera que los contratistas, por no tener un vínculo laboral con la entidad no están obligados a hacer empalme, y de otro lado, en todos los estudios previos de los contratos de prestación de servicios de la entidad, existen cláusulas generales relacionadas con la generación de conocimiento y su preservación, como a continuación se ilustra:

[...] 7. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental SAIA.

8. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.

[...]

10. Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización

programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.

[...]

17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.

18. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias.

Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000 [...].

Por otra parte, en lo concerniente al déficit de la obra, y como se señaló en la auditoría realizada en 2018, cuando la desfinanciación también fue considerada como un riesgo, indicando en su momento que:

Con relación al riesgo de proceso identificado por la Dirección de Museo como: "Desfinanciación en la construcción física del Museo Nacional de Memoria", deberá ser reformulado en el mapa de riesgos de procesos de la entidad, dada la aprobación del CONPES 3909 en la vigencia 2017, por medio del cual se aseguraron los recursos por valor de \$71.295.580.000 para su construcción física, los cuales están distribuidos así: (2017 - \$10.000 millones, 2018 - \$34.289.886.714 millones y 2019 \$27.005.693.286 millones.). En el curso de la Auditoría se informó que tal modificación ya se había realizado, pero se deja en el informe toda vez que aún no estaba de manera oficial publicada en la página web del CNMH

Considero que es importante tener en cuenta que esta situación ha sido recurrente dentro del proceso de construcción física del Museo como se plasma en la página 12 del informe: "Dado que el Proyecto de obra física del Museo presenta un déficit estructural desde la aprobación del CONPES, tanto en la construcción, como en adecuación interior, dotación, espacio público e implementación de normativa distrital. A esto se suman nuevos costos generados por la desactualización de precios de referencia" y la contingencia causada por el COVID-19.

Por último, en las páginas 18-19, se indica por parte de la auditoria que los documentos cargados en SINERGIA tienen fecha de corte del 10/12/2019. A lo cual quisiera anotar que luego de verificar en el aplicativo SINERGIA, se pudo establecer que la información requerida se encuentra debidamente cargada a diciembre de 2021.

Lo anterior, se puede validar en los siguientes pantallazos. Igualmente, se remite enlace en el cual se puede consultar la información y certificar que la misma fue reportada en SINERGIA: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#GerenteMeta/HistoricoCiud/6145/1573/33>



The screenshot shows the SINERGIA web application interface. At the top, there is a navigation bar with the following items: Inicio, Seguimiento, Evaluaciones, Pactos Territoriales, Tablero Pactos Territoriales, Seguimiento Étnico, and Sistema Binacional. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: Inicio > Seguimiento > Ampliación Indicador > Historico Indicador. The main content area is titled 'Histórico indicador' and includes a 'Regresar' button and an 'Exportar' button. The indicator details are as follows:

Indicador	
Museo de Memoria Histórica de Colombia y Archivo de Derechos Humanos construido, dotado y puesto al servicio de la sociedad	
Nivel Indicador: Desconocido	Sector: Inclusión
Periodicidad: Mensual	Entidad: Centro de Memoria Histórica
Modo de acumulación: Capacidad	Programa: Atención, asistencia y reparación integral a víctimas
Unidad de medida: Porcentaje	Funcionario Responsable: Carolina Queruz Obregon
	Teléfono: 7965060
	E-mail: carolina.queruz@cnmh.gov.co

Below the indicator details, there is a section titled 'Histórico 2021'.

Mes

Diciembre

Fecha de actualización

20/01/2022

Avance cuantitativo

81,00

Avance cualitativo

El indicador de obra se mide según el Plan de Acción del CNMH con las siguientes 3 actividades: a) Realizar seguimiento a la construcción física (cimentación profunda y superficial y b) realizar seguimiento a la construcción física -superestructura – obra gris – instalaciones técnicas para la suma de 23% que da cuenta del avance en la construcción del museo físico para la vigencia del 2021. Esa medición correspondiente al 23% será acumulada al % de avance total en la obra respectivo de vigencias anteriores que corresponde al 58%. Para el reporte de avance en diciembre, notificamos un incremento del 8% en el seguimiento a la superestructura, que se ha venido ejecutando durante el segundo semestre del 2021, y un 5% que corresponde al avance programado para el 2021 en obra gris e instalaciones técnicas. En la actualidad los indicadores, de acuerdo con lo proyectado, presentan la siguiente ejecución: a) Realizar seguimiento a la construcción física se encuentra finalizado cimentación profunda (3%) y superficial (3%) y b) realizar seguimiento a la construcción física presenta una ejecución del 15% para un total del 100% de ejecución sobre el cronograma y plan de acción del 2021. La justificación del avance en diciembre corresponde a los siguientes eventos de obra: El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo seguimiento a la ejecución de la obra en la finalización de la actividad de rellenos para el cierre del filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante y construcción del dren francés, armado de acero de refuerzo para muros/pilares en la superestructura de piso 1 y su fundición en concreto, armado de cimbra, formateado, acero y fundición para la placa del Umbral alcanzando un área del 80% de la misma fundiendo vigas y torta superior en la segunda zona de intervención de la placa y la torta inferior en la zona tres de la placa, en el armado de muros del segundo nivel, la ejecución de la capa de material seleccionado sobre la que se funde la placa de contrapiso y se avanza en la ejecución de las redes hidrosanitarias internas en el nivel de sótano y se culmina el cableado del apantallamiento en este nivel. Actualmente se tiene un avance de obra de 14,42% (ejecutado) para un programado de 14,44%, lo cual representa un atraso menor en las actividades ejecutadas, sobre todo en las relacionadas con el armado de la formaleta para la ejecución de muros/pilares de superestructura en primer piso y placa del Umbral. A la fecha se finalizó con la ejecución de los muros, soportes estructurales o "patas" del primer piso, obteniendo de esta forma catorce (14) soportes terminados a una altura de 8,20m, con observaciones de acabado, ya que no corresponde al requerimiento contractual de concreto a la vista., de los cuales se evidenció mala calidad del concreto y acabado en la fundición de dos (2) que fueron demolidos y ejecutados nuevamente, para que se garantice la calidad y adecuado acabado según lo contratado. En cuanto a la gestión de trámites, el CNMH obtuvo la prórroga ejecutoriada para la Licencia de Construcción en la Modalidad Obra Nueva (Resolución No. 11001-4-19-0005 de fecha 04-enero-2019), mediante Acto Administrativo No. 11001-5-21-1529 del 16-noviembre-2021. Se espera respuesta de la gestión para Asignación de Número de Diseño, en la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG), de la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB ESP). En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022, y se logró la de toma de posesión del remanente del predio matriz "El Pensil" mediante acta del DADEP.



Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Noviembre	10/12/2021	67,20
<p>Avance cualitativo</p> <p>El indicador de obra se mide según el Plan de Acción del CNMH con las siguientes 3 actividades: a) Realizar seguimiento a la construcción física (cimentación profunda (3%) y superficial (3%) y b) realizar seguimiento a la construcción física -superestructura (10%) – obra gris (2,5%) – instalaciones técnicas (2,5%) para la suma de 23% que da cuenta del avance en la construcción del museo físico para la vigencia del 2021. Esa medición correspondiente al 23% será acumulada al % de avance total en la obra respectivo de vigencias anteriores que corresponde al 58%.</p> <p>Acerca del reporte de avance en noviembre, notificamos un incremento del 1,72% en el seguimiento a la superestructura, que se ha venido ejecutando durante el segundo semestre del 2021, sin embargo, por circunstancias ajenas a la gestión y error en el reporte cuantitativo no se había visto reflejado en el avance del indicador, por tanto desde agosto al mes de octubre se mantuvo en 61%, no obstante la actividad se ha venido ejecutando. En la actualidad los indicadores, de acuerdo con lo proyectado, presentan la siguiente ejecución: a) Realizar seguimiento a la construcción física se encuentra finalizado cimentación profunda (3%) y superficial (3%) y b) realizar seguimiento a la construcción física presenta un avance en la gestión y seguimiento a la superestructura del 1,72% para un total de 67,2%. Así mismo, la justificación del avance en noviembre corresponde a los siguientes eventos de obra: El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo seguimiento a la ejecución de la obra en la finalización de la actividad de rellenos para el cierre del filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante y construcción del dren francés, armado de acero de refuerzo para muros/pilares en la superestructura de piso 1 y su fundición en concreto, armado de cimbra, formateado y acero para la placa del Umbral. Actualmente se tiene un avance de obra de 12,00% (ejecutado) para un programado de 14,22%, lo cual representa un atraso de 2,22% en las actividades ejecutadas, sobre todo en las relacionadas con el armado de la formaleta para la ejecución de muros/pilares de superestructura en primer piso y placa del Umbral. A la fecha se han ejecutado doce (12) muros/pilares, de los cuales se evidenció mala calidad del concreto y acabado en la fundición de dos (2) que fueron demolidos y ejecutados nuevamente, para que se garantice la calidad y adecuado acabado según lo contratado. En cuanto a la gestión de trámites, el CNMH radicó en debida forma (documentación completa), la solicitud de prórroga a la Licencia de Construcción en la Modalidad Obra Nueva (Resolución No. 11001-4-19-0005 de fecha 04-enero-2019). La documentación suscrita por el Director General del CNMH, se le asignó el número de expediente 11001-5-21-1235 de fecha 28-octubre-2021, y nos encontramos en espera de respuesta oficial de la curaduría. También se espera respuesta de la gestión para Asignación de Número de Diseño, en la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG), de la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB ESP). En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022. Se espera el cumplimiento de términos de publicidad para que quede en firme el acta de toma de posesión del remanente del predio matriz "El Pensil".</p>		

Mes Octubre	Fecha de actualización 10/11/2021	Avance cuantitativo 61,00
Avance cualitativo		
<p>Seguimiento a la ejecución de la obra en la finalización de la actividad de rellenos para el cierre del filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante y construcción del dren francés, armado de acero de refuerzo para muros/pilares en la superestructura de piso 1 y su fundición en concreto. Ejecución 11,27% a la fecha. Se han ejecutado ocho (8) muros/pilares, y se evidenció mala calidad del concreto y acabado en la fundición de dos (2) que están en demolición y nueva ejecución. En trámites, se radica solicitud de prórroga a la Licencia de Construcción en la Modalidad Obra Nueva No. de expediente. 11001-5-21-1235 del 28-10-2021. También se gestionó con la Constructora OHLA el Formato para Asignación de Número de Diseño con dos (2) planos anexos. En el componente predial, se espera el cumplimiento de términos de publicidad para que quede en firme el acta de toma de posesión del remanente del matriz "El Pensil".</p>		

Mes Septiembre	Fecha de actualización 08/10/2021	Avance cuantitativo 61,00
Avance cualitativo		
<p>Se realiza seguimiento a la ejecución de la obra en la finalización de la actividad de rellenos para el cierre del filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante y construcción del dren francés, armado de acero de refuerzo para muros/pilares en el inicio de la superestructura de piso 1 y su fundición en concreto. Actualmente se tiene un avance de obra de 10,52% (ejecutado) Se evidencia mala calidad del concreto y acabado en la fundición del primer muro, por lo cual se requirió la demolición y ejecución nuevamente que garantice la calidad y adecuado acabado según lo contratado. En el componente predial, se avanzó en el acta de toma de posesión del remanente del matriz "El Pensil" con la publicación del último aviso para quedar en firme este acto y con la incorporación en el censo catastral de Bogotá D.C. ante el Catastro Distrital (UAECD).</p>		

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Enero	10/02/2021	58,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>Se continuó con seguimiento a ejecución etapa cimentación profunda, la cual avanzó en un 50% según cronograma. Se dieron respuestas a requerimientos de la constructora, trasladados por la Agencia Virgilio Barco (ANIM-VB). Se realizó solicitud a la ANIM-VB de plan de trabajo y cronograma de actividades para seguimiento durante la ejecución del proyecto. Se avanzó en implantación parcial, según etapas de Plan de Manejo de Tránsito (PMT). El CNMH advirtió a la ANIM-VB que constructor no cuenta con provisional de obra de energía y de acueducto, aprobación de pólizas, asignación de supervisor técnico que tramita ante la EAAB ni con resolución de aprovechamiento forestal que tramita ante la SDA. Se notificó que la licencia de construcción está próxima a vencer y se reiteró necesidad de cambio de constructor responsable. Componente predial, se inició con mesa técnica de trabajo en la que se dio a conocer estado del convenio, logros alcanzados durante el 2020 y compromisos para el 2021.</p>		

Histórico 2020

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Diciembre	28/01/2021	58,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>Se lleva a cabo seguimiento a etapa de preconstrucción, preliminares de obra e inicio de cimentación profunda realizadas por Constructora (Finalización cerramiento de lote, avance en adecuaciones de campamento operativo obra, ingreso maquinaria para implantación de ejecución pilotaje, alistamiento áreas, entre otras. Adelanto en excavación de plataforma de maniobra de equipos). Plan de Manejo de Tránsito viabilizado y en proceso de aprobación. Contratista de obra radicó pólizas solicitadas por EAB para traslado tubería, en espera de aprobación para asignación supervisor. IDU aprobó licencia de excavación (17/12/20). Componente predial: Toma de posesión vías del Matriz "El Pensil", se formuló documento técnico-jurídico de saneamiento Matriz "La Florida" (incluye planos áreas, polígono H1), y documento soporte para solicitar a UAECD incorporación cartográfica del polígono/predio H1. Se adelantó solicitud de Planeación Distrital (Certificación de Zonas de Riesgo según Ley 388 de 1997).</p>		

Mes Septiembre	Fecha de actualización 08/10/2020	Avance cuantitativo 49,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>Se cumplió con el seguimiento a los procesos de selección y formalización de los trámites de aceptación de las entidades escogidas para la construcción de la obra y la interventoría, realizados por La Fiduciaria Colpatria S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo F.C. PAD Museo Memoria Histórica y la Agencia Virgilio Barco (AVB). Se realizó seguimiento al inicio de la etapa de preconstrucción dando respuestas a requerimientos de la AVB y se realizaron gestiones de solicitud de cierre de vía para inicio de construcción. Se continuó avanzando en las gestiones de saneamiento predial para Matriz La Florida y Matriz El Pensil, para este último se está a la espera del cumplimiento de términos de la toma de posesión de las vías remanentes (aplicación Decreto 148 de 2020). Se continuaron las gestiones ante la ORIPZC para obtención de folios de matrícula en serie 050 para las manzanas catastrales F y G.</p>		
Mes Agosto	Fecha de actualización 10/09/2020	Avance cuantitativo 44,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>La Fiduciaria Colpatria S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo F.C. PAD Museo Memoria Histórica y la Agencia Virgilio Barco (AVB), anunciaron la finalización de los Procesos de Selección Simplificada No. 012-2020 y No. 013-2020, resultando en la aceptación definitiva de las ofertas presentadas por OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA (obra) y CONSORCIO CGD MUSEO conformado por CONSULTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S y GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. (Interventoría). Se espera iniciar la construcción antes de finalizar septiembre-2020. Gestión predial: continuación acciones de saneamiento para el Matriz La Florida y el Matriz El Pensil, se procedió con la toma de posesión de las vías remanentes, en aplicación del Decreto 148 de 2020. Adelanto en gestiones ante la ORIPZC para obtención de folios de matrícula en serie 050 para las manzanas catastrales F y G.</p>		
Mes Julio	Fecha de actualización 10/08/2020	Avance cuantitativo 44,00

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Febrero	05/03/2020	44,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>No hay avance cuantitativo en enero, sin embargo, se adelantó seguimiento a la estructuración del proceso de contratación para la construcción del Museo de Memoria de Colombia (MMC), así como la elaboración del Documento Técnico de Soporte a cargo de la ANI-VB, en marco del Convenio Interadministrativo 486/2017 y su Acuerdo Específico 48, suscrito entre ANI-VB y el CNMH. El 17feb2020, la ANI-VB abrió el Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2020 (Aviso No. 04 – 2020 Fiduciaria Colpatria PAFC PAD MMC CNMH-Proyecto) con objeto “realizar la construcción del MMC, en Bogotá, bajo la modalidad precios unitarios fijos sin formula de reajuste”. De otro lado, la gestión predial avanzó en las labores de saneamiento, dirigidas a la solicitud de cabida y linderos del predio IDU y la continuación de la incorporación cartográfica de predios del polígono de intervención de la UAECD. Se retomaron las mesas técnicas de trabajo del Convenio Interactivo de Cooperación IDU-DADEP-CMH No. 1281-2014</p>		

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Enero	05/03/2020	44,00
<p>Avance cualitativo</p> <p>No hay avance cuantitativo en enero, sin embargo, se adelantaron labores técnicas de seguimiento a la estructuración del proceso de contratación para la construcción del Museo de Memoria de Colombia y su interventoría, así como la elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS) a cargo de la ANI-VB, en marco del Convenio Interadministrativo No. 486 de 2017 y su Acuerdo Específico No. 48, suscrito entre la ANI-VB y el CNMH. Hasta el momento, el CNMH desconoce el momento en el cual la ANI-VB iniciará el proceso de contratación por el cual se inicie posteriormente la construcción. El CNMH sólo ha expresado su sugerencia a una lista de potenciales oferentes, compartida por la ANI-VB.</p>		

Histórico 2019

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Diciembre	05/03/2020	44,00

Con el propósito de ampliar la información que se requiera sobre los comentarios realizados en la presente comunicación y considerando la coyuntura a la fecha de la entrega del informe (ausencia del director técnico en propiedad y cierre de la vigencia), me permito sugerir la realización de una reunión de cierre de la auditoría a la que se convoque a la directora técnica actual y a los profesionales y contratistas responsables del proceso auditado, con el fin de que se convaliden y concilien los aspectos de la auditoría conforme a los resultados y observaciones del trabajo realizado.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con los altos fines misionales que nos inspiran y nuestro interés en promover la reflexión y el diálogo en torno a la gestión que adelantamos en

el marco de lo que nos orienta y ordena la Ley de Víctimas 1448 y el Decreto 4803 de 2011.

Cordial saludo,



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Angie Bibiana Serrano Poveda